



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3302 - EX-2021-01352627- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3302

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 5 de diciembre como Día Provincial de la Televisión, en reconocimiento a la fecha cuando comenzó sus transmisiones la emisora local LU 84 TV Canal 7 de Neuquén.

Artículo 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que coordine, con los sectores del quehacer televisivo, la forma en que anualmente se celebrará ese día, a efectos de que su promoción alcance la mayor difusión posible entre los medios de comunicación social, con miras a que se contribuya a perfeccionar y jerarquizar a sus operadores y a mejorar el vínculo entre la comunidad y sus emisoras.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.

Marcos G. Koopmann

María Eugenia Ferrarresso

Presidente

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3302

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

